



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 575 /

QUILLON, 01 FEB 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°04 emitida por Informática.
2. Pre-oblig. N°5/75 de fecha 24/01/2023
3. Compra Ágil ID **4352-6-COT23**, fecha 26.01.2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
9. Decreto Alcalde N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogante Secretario Municipal.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA COMPRA DE BATERIA Y CARGADOR TALADRO INALAMBRICO DIRECCION DE INFORMATICA.**

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotización recibida anexada.

<u>INVERSIONES Y ASESORIAS APOQUINDO LIMITADA</u> 76.415.655-2	PRODUCTOS DESPACHADOS SIN COSTO ADICIONAL EN 5 DIAS, SEGUN COTIZACION VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 163.442 Monto total
<u>FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA</u> 76.313.257-9	SE ADJUNTA COTIZACION E IMAGENES DE PRODUCTOS OFERTADOS, MERCADERIA PUESTA EN BODEGA, SIN COSTO DE DESPACHO, PLAZO DE ENTREGA 2 DIAS HABILES VIGENCIA: 25-02-2023	\$ 163.625 Monto total
<u>MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA</u> 76.465.237-1	PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 178.500 Monto total
<u>AMPERA SPA</u> 77.033.133-1	Se adjunta cotización y detalles. Plazo de entrega 7 días hábiles, envío incluido VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 190.400 Monto total
<u>INGENIEROS ASOCIADOS SPA</u> 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 285.600 Monto total

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: Plazo de entrega es menor tiempo que el 1er. oferente.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA.**, por la suma de \$163.625.- (ciento sesenta y tres mil seiscientos veinte y cinco pesos), denominado "COMPRA DE BATERIA Y CARGADOR TALADRO INALAMBRICO DIRECCION DE INFORMATICA.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.07.999 SP 3 "OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GABRIEL GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/MPV/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES